Exp: AT.11.GR/89.

Titular: Central Lechera Motrileña S.C.A.

Subven: 1.770.782.

Exp: AT.12.GR/89. Titular: Climasoi S.C.A.

Subven: 1,153,200. Exp: AT.13.GR/89.

Titular: Coop. Confección Industrial «Nazaret» S.C.A. Subven: 500.000.

Exp: FC.1.GR/89.

Titular: Andaluza de Hostelería S.C.A.

Subven: 360.000.

Exp: FC.11.GR/89. Titular: Fecoan. Subven: 2.097.100.

Exp: FC.12.GR/89.

Titular: Fuca. Subven: 1.966.100.

Exp: FC.13.GR/89. Titular: Fecopta. Subven: 829.100.

Exp: FC.14.GR/89. Titular: Fecoaga. Subven: 440.100.

Exp: FC.15.GR/89. Titular: Faca. Subven: 469.042.

Exp: AF.1.GR/89.

Titular: Escuela Andaluza F. Cooperativa.

Subven: 1.000.000.

Exp: ES.1.GR/89.

Titular: Caja Rural Provincial S.C.A. Subven: 300.000.

Exp: FC.2.GR/89.

Titular: Ayuntamiento de Motril.

Subven: 500.000.

Granada, 22 de enero de 1990. - El Delegado, José Antonio

Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, de 13 de marzo de 1988 y de 14 de diciembre de 1988 que se indican.

N° de expedientes: AF 50/89. Solicitante: Newkit, S.A. Subvención: 194.289 ptas.

N° de expedientes: AF 68/89. Solicitante: J.J. Bravo, S.A. Subvención: 189.144 ptas.

N° de expedientes: AF 70/89. Solicitante: Asociación Prov. Artesanía Joven de Granada. Subvención: 111.600 ptas.

N° de expedientes: AF 74/89. Salicitante: Ma Dolores Díaz-Montenegro Rodríguez. Subvención: 138.000 ptas.

N° de expedientes: AF 75/89. Solicitante: Rafael Saco Mellado. Subvención: 86.250 ptas.

Sevilla, 23 de enero de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

> RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, de 13 de marzo de 1988 y de 14 de diciembre de 1988 que se indican.

N° de expedientes: AF 112/89. Solicitante: Grupo'18, S.A. Subvención: 210.750 ptas.

N° de expedientes: AF 111/89. Solicitante: J.J. Bravo, S.A. Subvención: 210.750 ptas.

N° de expedientes: AF 110/89. Solicitante: Albaida, C.B. Subvención: 210.750 ptas.

N° de expedientes: AF 109/89. Solicitante: Manuel Rodríguez Avilés. Subvención: 210.750 ptas.

N° de expedientes: AF 105/89. Solicitante: José Oriol, S.A. Subvención: 163.200 ptas.

N° de expedientes: AF 81/89. Solicitante: Piquer Hermanos, S.A. Subvención: 200.000 ptas.

N° de expedientes: AF 78/89. Solicitonte: «La Fuensanta» Soc. Coop. Subvención: 138.000 ptas.

N° de expedientes: AF 77/89. Solicitante: Alhama Bisuterías, S.L. Subvención: 57.600 ptas.

Sevilla, 24 de enero de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata a la Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se conceden a diversos Ayuntamientos subvenciones para construcción de viviendas. (BOJA núm. 6, de 23.1.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 312, columna 1ª, líneas 30 y 31, donde dice: «Alcalá del Río (Sevilla), 8 viviendas: 4.000.000 ptas. (cuatro millones de pesetas)», debe decir: «Alcalá del Río (Sevilla), 8 viviendas 15.600.000 ptas. (Quince millones seiscientas mil pesetas)».

Sevilla, 31 de enero de 1990

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se delegan determinadas funciones en los Directores Provinciales. (Res. A-51/90).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### RESUELVO:

Delegar en los Directores Provinciales del Instituto Andaluz de Refarma Agraria la autorización y disposición de créditos relativos al capítulo 1 del Presupuesto de este Organismo.

Sevilla, 30 de enero de 1990. - El Presidente, Francisco Vázauez Sell.

# CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de enero de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachilleroto núm. 21 de Sevilla, la denominación

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato N° 21 de Sevilla en su reunión del día 11 de enero de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Triana».

Visto el artículo 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato N° 21 de Sevilla, la denominación de «Triana».

Sevilla, 17 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencio

Ilmo, Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 18 de enero de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de Chiclana (Cádiz), la denominación de Huerta del Rosario.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachilleroto Mixto N° 2 de Chiclana (Cádiz) en su reunión del día 22 de noviembre de 1989 ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Huerta del Rosario».

Visto el artículo 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Mixto N° 2 de Chiclana (Cádiz) la denominación de «Huerta del Rosario».

Lo digo a V.I. paro su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Gronada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recursa núm. 399/88, interpuesto par Rubén Angel Cana Rodríguez.

En el recurso núm. 399/88 interpuesto por Rubén Angel Cano Rodríguez, contra Resolución denegatoria presunta de reclamación de haberes, se ha dictado sentencia con fecha 13 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Rechazar la causa de inadmisibilidad invocada por la representación letrada de la Junta de Andalucía, estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Rubén Angel Cano Rodríguez y anular por no ser conforme a derecho la denegación presunta par silencio administrativo de la Dirección General de la Cansejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a la petición de 20 de junio y 17 de octubre de 1986 sobre diferencias económicas, siendo denunciada la mora el 15.1.87, declaranda el derecho del recurrente a percibir las diferencias retributivas que le correspondan en relación al curso académico 83-84 como profesor de Instituto de Formación Profesional de Santa Fe, sobre idénticas retribuciones de sus homónimos de Institutos de Bachillerto, precisándose en ejecución de sentencia la cantida a percibir».

Esta Consejería, de canformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 26 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

## **CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturoles, por la que se ha ocordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de El Cerrillo, en Chercos (Almería).

Vista la propuesta formulada par el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General, ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de «El Cerrillo» en el término municipal de Chercos (Almería), cuya descripción figura como Anexo a la presente disposición

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el Anexo a la presente disposición.

- 2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuedo con las disposiciones en vigor.
- 3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Chercos que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Los obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.
- 4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 22 de diciembre de 1989. - El Director General, José Guirao Cabrera.